

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS JURIDICOS BASICOS: DEONTOLOGIA PROFESIONAL E IGUALDAD

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	1 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Ser *universitario* es más que pasar unos años por una Facultad o Escuela de Ingeniería.

El futuro ingeniero no sólo debe formarse en competencias y capacidades técnicas. Si quiere ser realmente competitivo y útil a la sociedad, debe adquirir hábitos de trabajo intelectual, formarse como una persona culta, desarrollar ciertos hábitos y virtudes que caracterizan al auténtico universitario, entre los que destaca, junto a la excelencia técnica y profesional, un pensamiento riguroso, la capacidad de síntesis de los saberes, la búsqueda de la verdad y el bien, la vocación de servicio a la sociedad, la capacidad de análisis integral de los problemas y de toma de decisiones responsables, tal como corresponde al liderazgo social que está llamado a desarrollar.

En particular, la formación universitaria debe asegurar un conocimiento del ser humano en su dimensión personal y social, que permita fundamentar un desarrollo comprometido con valores humanos y jurídicos como la igualdad y el respeto a los derechos de la persona que inhieren en su dignidad.

En orden a esta formación integral, que permita un excelente desempeño profesional, es de capital importancia la formación en ética y en la deontología profesional.

Esta asignatura promueve el conocimiento teórico, pero también práctico y experiencial, de unas bases antropológicas y morales, que puedan fundamentar una Deontología profesional, así como el conocimiento de los principios jurídico-políticos básicos, que sustentan la vida democrática y que rodean el ejercicio de la profesión.

El objetivo de esta asignatura es dotar a los alumnos de los conocimientos básicos del marco jurídico y político así como de los principios deontológicos que deberán guiar su actividad profesional dentro de un mundo globalizado en el que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) juegan un papel decisivo.

A lo largo de la asignatura se abordarán cuestiones como los valores y principios jurídicos que definen los sistemas democráticos, prestando especial atención a la manera en el que todos ellos colaboran a definir la dimensión profesional del Ingeniero de Computadores.

Esta asignatura no tiene requisitos previos para ser cursada

III.-Resultados de Aprendizaje



- CG14. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- CG15. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CG07. Capacidad para conocer, comprender y aplicar la legislación necesaria durante el desarrollo de la profesión de Ingeniero Técnico en Informática y manejar especificaciones, reglamentos y normas de obligado cumplimiento.
- CG10. Conocimientos para la realización de mediciones, cálculos, valoraciones, tasaciones, peritaciones, estudios, informes, planificación de tareas y otros trabajos análogos de informática, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del Anexo II de la Resolución de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades, que da publicidad al acuerdo del Consejo de Universidades por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática y la Ingeniería Técnica Informática.
- CG11. Capacidad para analizar y valorar el impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, comprendiendo la responsabilidad ética y profesional de la actividad del Ingeniero Técnico en Informática.
- CG12. Conocimiento y aplicación de elementos básicos de economía y de gestión de recursos humanos, organización y planificación de proyectos, así como la legislación, regulación y normalización en el ámbito de los proyectos informáticos, de acuerdo con los conocimientos adquiridos según lo establecido en el apartado 5 del Anexo II de la Resolución de 8 de junio de 2009 de la Secretaría General de Universidades, que da publicidad al acuerdo del Consejo de Universidades por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática y la Ingeniería Técnica Informática.
- CB06. Conocimiento adecuado del concepto de empresa, marco institucional y jurídico de la empresa. Organización y gestión de empresas.
- CE04. Capacidad para elaborar el pliego de condiciones técnicas de una instalación informática que cumpla los estándares y normativas vigentes.
- CE18. Conocimiento de la normativa y la regulación de la informática en los ámbitos nacional, europeo e internacional.
- CE14. Capacidad para demostrar sensibilización ante la necesidad de contar con amplios conocimientos a la hora de crear aplicaciones informáticas en otras áreas temáticas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

BLOQUE I - PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS

Tema 1. Introducción al Derecho

1. Derecho: concepto. Derecho positivo y Derecho natural
2. La norma jurídica
3. Las fuentes del Derecho; la ley
4. El Derecho de la Unión Europea

Tema 2. Derecho de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)

1. Contratos informáticos
 - A) Los contratos en general
 - B) Los diversos contratos
2. Derecho de Internet
3. Delitos informáticos

Tema 3. Protección jurídica del software

1. Protección de los derechos del programador: la propiedad intelectual
2. Protección de los derechos del programador: la propiedad industrial
3. Los Registros de la Propiedad Intelectual y de Patentes
5. Transmisión de los derechos de autor
4. Infracción de derechos registrados

Tema 4. Protección de datos de carácter personal y Compliance

1. Derecho a la intimidad, confidencialidad y protección de datos
2. Legislación reguladora. Conceptos y definiciones
3. Principales cuestiones en materia de protección de datos
 - A) Principios aplicables
 - B) Roles implicados
 - C) Tipos de datos personales
 - D) Niveles de seguridad
4. Infracciones y sanciones
5. El nuevo reglamento europeo de protección de datos
6. Compliance en las Empresas Tecnológicas (TIC)

BLOQUE II - DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Tema 5. La importancia de la ética profesional

1. Qué es la deontología profesional
2. Principales asociaciones profesionales internacionales
3. Códigos deontológicos
4. Postulados esenciales del buen profesional de la informática

Tema 6. La profesión de Ingeniero Informático

1. Perfiles informáticos y evolución dentro de la empresa
2. Áreas profesionales
3. Nuevas profesiones
4. Portales y redes sociales profesionales

Tema 7. Licencias de software y modelos de negocio

1. Tipos de software
2. Tipos de Licencias
3. Modelos de negocio

IV.B.-Actividades formativas



Tipo	Descripción
Prácticas / Resolución de ejercicios	Debate crítico de cuestiones éticas: noticias de prensa
Otras	Películas
Prácticas / Resolución de ejercicios	Elaboración y Exposición de trabajos en equipo



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	50
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	6
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	16
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2
Preparación de clases teóricas	22
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	40
Preparación de pruebas	40
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Lecturas	Semana 1 a Semana 15	El profesor determinará las lecturas generales y las particulares para cada tema.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	Se realizarán ejercicios prácticos, que serán discutidos y corregidos con los alumnos
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Se explicará la materia
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Las tutorías se desarrollarán en el horario publicado por cada profesor

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

EVALUACIÓN

I. Ordinaria

Sistema de evaluación	Reevaluable en extraordinaria	Ponderación	Actividad de evaluación	Nota mínima	Contenidos	Fecha
SE 1 – Prueba escrita de respuesta abierta o tipo test	Sí	60% de la calificación final (con el Bloque I, 39% con el Bloque II, 21%)	Un examen por cada bloque	5 para cada bloque	Temario completo de la asignatura. El profesor de cada bloque indicará la forma concreta del examen correspondiente a su bloque (test o preguntas cortas...) al inicio de su docencia	Fecha oficial de convocatoria ordinaria
SE 6 – Presentación y valoración de trabajos	Sí	40% de la calificación final (con el Bloque I, 26%; con el Bloque II, 14%)	Prácticas	5 para cada bloque	Realización de trabajos individual/grupal de entrega obligatoria y exposición en clase	La entrega se hará por medio del Aula Virtual y la exposición se hará en período lectivo en horario de clase

Cálculo de la nota final

*La nota final se calcula como la media ponderada de las notas de las pruebas evaluables según los porcentajes indicados, siempre y cuando se hayan superado con la nota mínima indicada para cada una de ellas. Es decir:

$$\text{Nota_Final} = \text{Examen_Bloque_1} \times 0.39 + \text{Examen_Bloque_2} \times 0.21 + \text{Nota_Trabajo_Bloque_1} \times 0.26 + \text{Nota_Trabajo_Bloque_2} \times 0.14$$

*Si alguna de las pruebas evaluables no se ha superado con la nota mínima necesaria para hacer media, la nota final de la asignatura será un 4.

*Si no se ha presentado a alguna de las pruebas evaluables en la convocatoria, la nota final será el mínimo de la media de las pruebas presentadas.

*Si no se ha presentado a ninguna prueba evaluable, la nota final será "No presentado".

Convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria los estudiantes solamente se presentarán a la evaluación de las pruebas no superadas, de manera que para el cálculo de la nota final en esta convocatoria se utilizará la calificación de las pruebas aprobadas en convocatoria ordinaria y las notas obtenidas en las pruebas reevaluadas. El cálculo de la nota final se realiza tal y como se indica en el apartado anterior.

La reevaluación del examen se realizará en la fecha oficial indicada para la convocatoria extraordinaria.

Para la reevaluación de las prácticas se planificarán plazos de entrega a determinar dentro de las fechas de exámenes de convocatoria extraordinaria.

"Se recuerda además que, atendiendo al artículo 9.d). de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) el fraude académico en alguna actividad de evaluación se considera falta grave. Las sanciones correspondientes a las faltas graves, según el artículo 11.2 de la referida normativa, son la expulsión temporal de la Universidad, y la pérdida en su caso de los derechos de matrícula."

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

RUIZ-RICO RUIZ, José Manuel y MORENO-TORRES HERRERA, M^a Luisa: Conceptos básicos de Derecho Civil. Editorial Tirant Lo Blanch, Valencia.

MIGUEL MOLINA, María del Rosario de: Deontología y aspectos legales de la Informática. Cuestiones éticas, jurídicas y técnicas básicas, Editorial Universidad Politecnica de Valencia, Valencia

ESCOLÁ, Rafael y MURILLO, José Ignacio: Ética para Ingenieros, Editorial Eunsa, Pamplona

LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: Curso de Derecho civil patrimonial. Editorial Dykinson, Madrid

VALLADARES RASCÓN, Etelvina y BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Rodrigo: Manual de Introducción al Derecho: Introducción al Derecho Civil Patrimonial. Editorial Bercal, Madrid

VARELA, Nuria: Feminismo para principiantes. Editoria Zeta Bolsillo, Barcelona

<https://cristinaramosvega.com/culturaagil-must-agilidadcorporativa/> : #CulturaAgil, un "must" en #AgilidadCorporativa

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	ALFONSO FERNÁNDEZ TIMÓN
Correo electrónico	alfonso.fernandez@urjc.es
Departamento	Informática y Estadística
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	6
Nombre y apellidos	ASCENSIÓN LOVILLO GIL
Correo electrónico	ascension.lovillo@urjc.es
Departamento	Informática y Estadística
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro



Categoría	Profesor/a Colaborador/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	JAVIER IBÁÑEZ ASTABURUAGA
Correo electrónico	javier.ibaneza@urjc.es
Departamento	Derecho Privado
Campus de impartición	Móstoles
Categoría	Profesor/a Ayudante Doctor/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	PILAR RUIZ RESCALVO
Correo electrónico	pilar.ruiz@urjc.es
Departamento	Derecho Público I y Ciencia Política
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No



Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	5
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	3